

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1172 DE

(71 SEP 2017)

Por la cual se designa un Superintendente Delegado para Emisores y Otros Agente Ad-Hoc

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y los numerales 21° y 23° del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 0033 del 8 de enero de 2013, el Superintendente Financiero aceptó el impedimento presentado por la doctora Sandra Patricia Perea Díaz, para conocer, tramitar y decidir los asuntos que tengan relación con la sociedad Organización Terpel S.A., ante la Delegatura para Emisores y Otros Agentes.

SEGUNDO: Que mediante Resolución 0642 del 26 de mayo de 2016, se designó como Superintendente Delegado para Emisores y otros agentes (Ad-hoc), al doctor Pedro Felipe Lega Gutiérrez, en su calidad de Superintendente Delegado para Intermediarios de Valores y Otros Agentes, quien dejó de prestar sus servicios a esta entidad.

TERCERO: Que teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que las razones de hecho y de derecho por las cuales se profirió la Resolución No. 0033 del 8 de enero de 2013 persisten a la fecha, se hace necesario designar un Superintendente Delegado Ad-Hoc, para conocer, tramitar y decidir los asuntos que tengan relación con la sociedad Organización Terpel S.A.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Financiero,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la doctora **SANDRA MILENA VILLOTA MARIÑO**, Superintendente Delegada para Intermediarios de Valores y otros

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nº 1172

Agentes (e), como Superintendente Delegada para Emisores y Otros Agentes Ad-hoc, para todos los efectos previstos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a la doctora **SANDRA PATRICIA PEREA DÍAZ**, Superintendente Delegada para Emisores y Otros Agentes, entregándole copia del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR al doctor **PEDRO FELIPE LEGA GUTIÉRREZ**, en calidad de anterior Superintendente Delegado para Emisores y Otros Agentes AD-hoc, el contenido del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR personalmente a la doctora **SANDRA MILENA VILLOTA MARIÑO** su designación como Superintendente Delegada para Emisores y Otros Agentes Ad-hoc, para conocer, tramitar y decidir los asuntos que tengan relación con la sociedad Organización Terpel S.A.

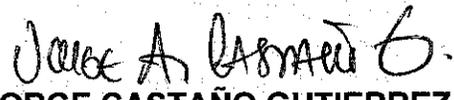
ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR el traslado de los expedientes de las actuaciones que se encuentren en curso a la doctora **SANDRA MILENA VILLOTA MARIÑO**, en su calidad de Superintendente Delegada para Emisores y Otros Agentes Ad-hoc, en los términos establecidos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **- 1 SEP 2017**

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO


JORGE CASTAÑO GUTIERREZ

Notificar a:

Dra. Sandra Milena Villota Mariño

Superintendente Delegada para Intermediarios de Valores y otros Agentes (e)